

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 233-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 9 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Técnico Reformulado por cambio de modalidad de ejecución de Administracion Directa a Contrata del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346122, remitido por el Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP N° 148902, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

TO THE STATE OF TH

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 117-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 09 de Marzo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346122, modalidad de Administracion Directa, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 239,585.36 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 36/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de noviembre 2017,



Que, mediante Carta N° 411-2018-GR-JUNIN/GRI/SGE, de fecha 25 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Consultor de Prooyectos: Ingeniero: Daniel Eduardo Cueva Ore, REFORMULACION por cambio de modalidad del Expediente Tecnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346122 aprobada con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°117-2018-G.R.-JUNIN/GRI;

Que, mediante Carta Nº 012-2018/DECO/LLAUPI, de fecha 16 de mayo del 2018, el Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio,

G. R. I. REG. Nº 2731304 EXP. Nº 1846661



el Expediente Tecnico Reformulado por cambio de modalidad del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta Nº 502-2018-GR-JUNIN/GRI/SGE, de fecha 28 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa al Ingeniero Civil: Elmer Vasquez Sedano, como Evaluador del Expediente Tecnico Reformulado por Cambio de Modalidad del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346122, remitido con Carta N° 012-2018/DECO/LLAUPI, de fecha 16 de mayo del 2018, por el Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe Tecnico N° 007-2018-GRJ/GRI/EVS, de fecha 04 de Diciembre del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: Elmer Vasquez Sedano, con Registro CIP N° 193896, dando la CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente al Expediente Técnico Reformulado, el mismo que contiene lo siguiente:



CARATULA	CONFORME
ÍNDICE	CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
HOJA DE METRADOS	CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
PLANOS DE OBRA	CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
ANEXOS	CONFORME
ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO	CONFORME



CONCLUYENDO: que el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA I.E. Nº 30620 JOSÉ OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código SNIP 346122; presenta un Presupuesto total de S/. 204,821.16 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con modalidad de ejecución por CONTRATA, por lo que se emite la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

RECOMENDANDO: Al Sub Gerente de Estudios, remitir la presente a quien corresponda, para su respectivo registro en el banco de proyecto y a fin de emitir el Acto Resolutivo.

Asi mismo, dejar sin efecto el Presupuesto Total de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nº 079-2018-G.R.-JUNIN/GRI, Aprobado con fecha 09/03/2018,

Que, mediante Carta Nº 592-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, en referencia al Informe Tecnico Nº 007-2018-GRJ/GRI/EVS, de fecha 04 de Diciembre del 2017, solicita al Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, REGISTRO EN LA FASE DE INVERSION en el Banco de Proyectos, del Proyectos, para su Aprobacion y de esta forma emitir el acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 222-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 11 de Junio del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, concluye que de acuerdo al analisis efectuada al proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando REMITIR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte. Pe);

Que, con Reporte N° 872-2018-GRI/SGE, de fecha 18 de junio de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346122 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente:

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

OVE SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado por cambio de modalidad de ejecución del Proyecto







denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 30620 JOSE OLAYA BALANDRA DEL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO, PROVINCIA DE JUNIN, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CODIGO SNIP N° 346122, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de abril del 2018;

- COSTO DE OBRA		S/.	199,061.16
- SUPERVISIÓN		S/.	5,760.00
PRESUPUESTO TOTAL	;	S/.	204,821.16

Son: Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 16/100 Nuevos Soles..

ARTÍCULO 2º.- Dejar SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 117-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 09 de Marzo del 2018, donde se aprueba el Expediente Tecnico por la Modalidad de Administración Directa;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento:

ARTICULO 4°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la slaboración y avaluación del Expediente Técnico Reformulado la responsabilidad recae, en el Proyectista Ingeniero Civil: Daniel Eduardo Cueva Ore, con Registro CIP Nº 148902 y el Evaluador: Ingeniero Civil: Elmer Vasquez Sedano, con Registro CIP Nº 193896, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN GOBIETMO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a los para su conocimiento y lines pertinentes

HYO.

Abog A Antoniera Vidalia Auraes
SECRETARIA GENERALS

